

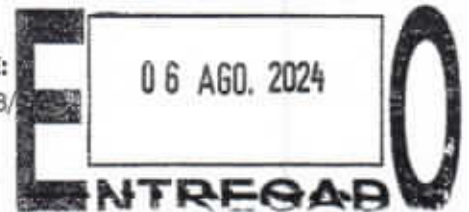


Chihuahua, Chih. 01 de Agosto de 2024.

QUINTA AMIGO A.C.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para CONTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL -INSTITUCIÓN EDUCATIVA- (con superficie de: 4,408.82 m² de construcción total en dos niveles y 2,107.14 m² totales de áreas recreativas) en un predio propiedad de QUINTA AMIGO A.C. ubicada en el AVE CENTRAL # 1792 en la FRACC. PORTAL DEL REAL II ET 17 de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL -INSTITUCIÓN BANCARIA- con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.



PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- 1.- Solventar todos y cada uno de los puntos señalados en el oficio AUTL/152418/
- 2.- Presentar copia del Alineamiento y Número Oficial correspondiente.
- 3.- Presentar copia de Licencia de Uso de Suelo, para el giro correspondiente.
- 4.- Presentar copia del Contrato de JMAS.
- 5.- Presentar proyecto sellado por JMAS, por un Perito Especializado en Materia de Gas (en caso que el proyecto así lo requiera), en original y copia.

ATENTAMENTE

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DE
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO TRAMITES Y LICENCIAS
EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
URBANA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DE
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. JAIME ALBERTO FIGUEROA ARMENTA

R.D.R.O. 1792



DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

ADN/SJH/LHRB/CALM,
C.c.p. Archivo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.